



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**4 de Diciembre de 2006**  
**Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

- Los abogados se integran en el Estatuto de los Trabajadores EL ECONOMISTA
- El CGAE aprueba un documento con los detalles de la laboralización LA GACETA
- El CGAE aprueba un documento sobre la relación laboral especial de los abogados que será remitido a los Colegios EUROPA PRESS
- El Supremo avala las restricciones a la publicidad de los letrados EL ECONOMISTA
- El CGAE y Orange firman un acuerdo para potenciar las telecomunicaciones  
LA GACETA
- El derecho de defensa, protagonista de la Conferencia Anual de la Abogacía  
DIFUSIONJURIDICA.COM
- Zarraluqui recibe la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía LA GACETA
- Los asuntos penales rompen por primera vez la barrera de los seis millones anuales  
LA RAZÓN
- XIV Congreso Estatal de la Abogacía Joven el jueves 7 LA GACETA
- El 80% de los españoles ha acudido a un abogado a lo largo de su vida LA GACETA
- Los ciudadanos tendrán un defensor de sus derechos ante los trámites electrónicos  
EXPANSIÓN
- Las quejas al Defensor Europeo podrán hacerse en las lenguas cooficiales EL PAÍS
- Los bufetes fichan inspectores ante la dureza de la nueva ley antifraude EXPANSIÓN
- Veinte subsaharianos asaltan con poco éxito la valla de Melilla ABC
- Tarajal, el paso de la vergüenza ABC
- Campaña de publicidad del CGAE aparecida en prensa el día 2 de diciembre



El presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar. G. RODRÍGUEZ

## Los abogados se integran en el Estatuto de los Trabajadores

El CGAE remite a los colegios un documento explicativo sobre la relación laboral especial de letrados y despachos

Antonio Moreno

MADRID. El recién aprobado decreto que regula la relación laboral de carácter especial de los abogados ha recibido menos críticas de los profesionales del Derecho de las esperadas. Así lo afirmaba a este periódico la semana pasada el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer. Sólo los sindicatos han anunciado su intención de recurrir el texto.

No obstante, el Pleno del Consejo de la Abogacía aprobó el pasado viernes un documento en el que desmenuza la norma sobre la relación laboral especial y que se enviará a todos los Colegios de España para que puedan hacerse llegar a sus miembros. El objetivo es que todos los abogados conozcan al detalle el nuevo decreto, que responde a la necesidad de adaptar determinados aspectos de la relación común regulada en el Estatuto de los Trabajadores.

### Futuro convenio

El informe especifica que las condiciones de trabajo recogidas en la norma tienen la condición de mínimas y han de ser desarrolladas en el futuro por los convenios colectivos específicos. El ámbito de aplicación es el de los abogados que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena dentro del ámbito de la organización y dirección del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo.

### Premios

#### EL DERECHO A LA DEFENSA COMO LEMA

El Consejo de la Abogacía celebró el pasado viernes su Conferencia Anual con el derecho a la defensa como lema. El abogado americano Carlos Swift fue galardonado con la medalla al mérito en el espacio. A la abogacía por conseguir que se reconocieran derechos a los jueces de Guara y a los juzgados. También se premiaron los letrados Fernando Prieto, Daniel Cortés y Luis Zambrano. Berni Rodríguez y Aldo Buzza.

### Excepciones

Quedan fuera del ámbito de aplicación los abogados individuales que ejercen por cuenta propia; los agrupados con otros en cualquier fórmula societaria admitida en Derecho; las colaboraciones profesionales, las relaciones entre abogados y empresas y el turno de oficio. Asimismo, quedan excluidas las relaciones entre abogados que se limitan a compartir locales, siempre que se mantenga la independencia entre ellos, y las relaciones entre despachos y abogados cuando la

contraprestación económica esté vinculada enteramente a la obtención de un resultado. También están fuera los familiares del titular del despacho que convivan con él hasta segundo grado de consanguinidad.

### Contrato de trabajo

Debe formularse por escrito y debe pactarse un régimen disciplinario singular como anexo al contrato: definición de tiempos de espera y desplazamiento; dietas, kilometraje y, especialmente, el sometimiento al arbitraje o mediación de los Colegios de Abogados para la solución de conflictos antes de acudir a la jurisdicción social.

### Prácticas y pasantía

Se puede realizar el contrato en prácticas, pero el tiempo que dure este periodo será deducido del tiempo del contrato de trabajo. La duración máxima es de dos años; el contrato se convierte en indefinido si supera tal límite. La retribución será como mínimo del 60 por ciento el primer año y del 75 por ciento el segundo, sobre el salario fijado para trabajadores que desempeñan un puesto igual o equivalente. Nunca podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional.

### Jornada laboral

La duración máxima de la jornada será de 40 horas semanales, sin contar tiempos de espera ni desplazamientos.

## El CGAE aprueba un documento con los detalles de la laboralización

Madrid. El pleno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) aprobó la semana pasada un documento que será remitido a todos los Colegios de Abogados de España, en el que se detallan las peculiaridades del contenido del Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial entre los abogados y los despachos, aprobado el pasado día 17 por el Consejo de Ministros. Con este documento será más fácil su aplicación por los bufetes y algunas de las sombras de la regulación se despejan.

Para el CGAE, esta normativa responde a la justificación formal de la necesidad

de adaptar determinados aspectos de la relación común en el Estatuto de los Trabajadores.

En el documento, el Consejo de la Abogacía especifica el ámbito de aplicación de la relación laboral a los abogados que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo, uno de los puntos que más les preocupaba a los abogados, ya que el estar incluido o no en el marco del real decreto cambia bastante las cosas.

El documento recoge que estarán excluidas del real de-

creto las relaciones que se establezcan entre abogados que se limiten a compartir locales, instalaciones u otros medios, siempre que se mantenga la independencia entre ellos, y no se atribuyan a la sociedad que eventualmente pudieran constituir los derechos y obligaciones inherentes a la relación establecida con los clientes.

Asimismo, se consideran excluidas salvo prueba en contrario, las relaciones que se den entre los despachos y los abogados cuando la actividad concertada a favor de los despachos se realice con criterios organizativos de los abogados y la contrapresta-

ción económica percibida por éstos esté vinculada a la obtención de un resultado o a los honorarios que se generen para el despacho por la misma.

También quedarán excluidas las actividades que desarrollen los abogados contratados por un despacho, con autorización de éste, a favor de sus propios clientes cuando cobren los honorarios devengados por tales actividades profesionales directamente de los mismos, así como aquellos letrados que presten servicios en un despacho de abogados con cuyo titular tenga una relación familiar.

## **El CGAE aprueba un documento sobre la relación laboral especial de los abogados que será remitido a los Colegios**

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha aprobado un documento que será remitido a todos los Colegios de Abogados de España, en el que se detallan las peculiaridades del contenido del Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial entre los abogados y los despachos, aprobado el pasado día 17 por el Consejo de Ministros. Para el CGAE, esta normativa responde a la justificación formal de la necesidad de adaptar determinados aspectos de la relación común en el Estatuto de los Trabajadores. En el documento, el Consejo de la Abogacía especifica el ámbito de aplicación de la relación laboral a los abogados que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo. Recoge que estarán excluidas las relaciones que se establezcan entre abogados que se limiten a compartir locales, instalaciones u otros medios, siempre que se mantenga la independencia entre ellos, y no se atribuyan a la sociedad que eventualmente pudieran constituir los derechos y obligaciones inherentes a la relación establecida con los clientes. Las que se den entre los despachos y los abogados cuando la actividad concertada a favor de los despachos se realice con criterios organizativos de los abogados y la contraprestación económica percibida por éstos esté vinculada a la obtención de un resultado o a los honorarios que se generen para el despacho por la misma. También quedarán excluidas las actividades que desarrollen los abogados contratados por un despacho, con autorización de éste, a favor de sus propios clientes cuando cobren los honorarios devengados por tales actividades profesionales directamente de los mismos, así como los letrados que presten servicios en un despacho con cuyo titular tenga una relación familiar. **CONVENIO COLECTIVO** En cuanto al convenio colectivo, el texto señala que se produce fruto del acuerdo libremente adoptado como resultado de la negociación desarrollada entre representantes de los abogados contratados y de los titulares de los despachos, ello en virtud de la autonomía colectiva. Este convenio obliga a todos los titulares de los despachos profesionales y a los abogados contratados, durante todo el tiempo de su vigencia temporal y lógicamente su contenido debe ser asumido y respetado por el contrato de trabajo que suscriban el titular del despacho y el abogado en su caso.

## El Supremo avala las restricciones a la publicidad de los letrados

Anula una multa del TDC a la Abogacía de 180.000 euros.

**AMG.**

MADRID. El Consejo General de la Abogacía (CGAE) y los colegios de abogados tienen potestad para establecer ciertas limitaciones a la publicidad de los abogados. Éste es el argumento en el que se ha apoyado la Sala Tercera del Tribunal Supremo para confirmar la anulación de la sanción de 180.303 euros impuesta por el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) al CGAE por considerar una práctica contraria a la libre competencia la publicación, en diciembre de 1997, de un Reglamento de Publicidad.

El citado reglamento establecía limitaciones y restricciones a la competencia, lo que según el TDC actuaba contra la Ley de Colegios Profesionales, que señalaba que el ejercicio de profesiones colegiadas

## 151.538

**ABOGADOS.** Es el número de letrados colegiados que hay en España. De ellos, ejercen 114.135.

se debía realizar en "régimen de libre competencia".

La Audiencia Nacional anuló la sanción impuesta por el Tribunal de Competencia al entender que el Consejo no incurrió en infracción de la citada Ley por el escaso tiempo transcurrido entre la aprobación de la norma y la publicación del Reglamento (ambos en 1997). Ahora el Supremo confirma la decisión de la Audiencia pero hace una interpretación diferente.

Por un lado, el Alto Tribunal acepta "la potestad colegial para establecer ciertas limitaciones a la publicidad de los abogados" basándose en la jurisprudencia de la propia Sala y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, añade que las eventuales restricciones no pueden vulnerar el artículo primero de la Ley de Defensa de la Competencia.

El Supremo indica que, precisamente, el artículo segundo de esta Ley dice que las prohibiciones del primero "no se aplicarán a los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas que resulten de la aplicación de una Ley". Por eso, la Sala entiende que el CGAE actuó según lo dispuesto en ese artículo.

## **El CGAE y Orange firman un acuerdo para potenciar las telecomunicaciones**

La Sociedad Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española y la compañía de telecomunicaciones Orange han firmado un acuerdo que permitirá a los abogados españoles beneficiarse de ofertas comerciales de esta compañía durante los próximos cuatro años. Adicionalmente, Orange pone a disposición de IT-CGAE toda su experiencia en el desarrollo de servicios de telecomunicaciones para explorar conjuntamente nuevas áreas para el lanzamiento de proyectos de I+D+i.

[-Acceso Directo a sus Revistas-](#)
[-Acceso Directo a las Bases-](#)

Hoy Viernes 01 de Diciembre 2006 09:59:49

**Economist  
& Jurist**

Co

**Noticias Jurídicas**
[Página Principal](#)
[Histórico](#)
[@ enviar a un amigo](#)
[Noticias de Hoy](#)

## El derecho de defensa, protagonista de la Conferencia Anual de la Abogacía 01-12-2006



El americano Charles Swift, considerado por el National Law Journal como uno de los 100 abogados más influyentes del mundo, recibirá en ese acto la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía

Con el Derecho a la Defensa como lema, hoy, 1 de diciembre, se celebra la Conferencia Anual de la Abogacía que, como cada año, está dedicada a la exaltación de los derechos fundamentales de las personas. Este acto contará este año con la presencia del abogado americano Charles Swift, cuya trayectoria destaca por haber sido el artífice del reconocimiento por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, en una sentencia histórica, de que también a los presos de Guantánamo les deben ser aplicados los derechos de la Convención de Ginebra y del propio Código Militar americano. De esta manera, terminaba el limbo legal en el que durante cuatro años les ha sumido la Administración Bush.

En este marco, en el que intervendrán el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, también se hará entrega de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía.

### Todos los derechos empiezan por uno: el derecho a la defensa

La defensa de las víctimas de violencia de género, los derechos de los menores, los derechos de los mayores... han sido protagonistas de la Conferencia Anual de la Abogacía en otras ediciones. Este año, sin embargo, el CGAE ha optado por un protagonista que engloba todos los anteriores: el Derecho a la Defensa y, en especial, el derecho a la defensa de los más desprotegidos, materializado en los Turnos de Oficio y en la Asistencia Jurídica Gratuita.

Coincidiendo con la Conferencia Anual ve la luz un número especial de la revista Abogacía Española: Derecho y Sociedad dedicado a la asistencia Jurídica Gratuita y a los Turnos de Oficio. En este número se muestra la labor de los diferentes Turnos y de los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y se deja patente la indiscutible función social de la Abogacía.

También con el derecho de defensa como derecho matriz, de donde nacen todos los demás se ha puesto en marcha una campaña publicitaria sobre la exigible defensa de calidad, bajo la organización y control deontológico de los Colegios de Abogados y se han editado unos trípticos informativos, que se remitirán a todos los Colegios, explicando la labor de los Colegios en materia de asistencia jurídica gratuita.



### **Swift: "Frente a la arbitrariedad, el Estado de Derecho"**

El ponente invitado este año, bajo el marco del derecho de defensa, es el abogado americano Charles Swift, capitán de corbeta de la Marina de Estados Unidos, que recibió el encargo de defender a Salim Ahmed Hamdan, chófer de Osama Bin Laden. Según Swift, la sentencia del Tribunal Supremo americano fue "una victoria para el Estado de Derecho y no sólo para una persona. Se pedía, simplemente, el derecho a un juicio justo y el cumplimiento de las leyes frente a la arbitrariedad permanente en que viven los presos en la cárcel de Guantánamo". "La Ley no puede ser un camino de dirección única: obliga a todos los ciudadanos, pero también al presidente de la nación. Se pueden cambiar las normas, pero hay que explicar las razones", explica el abogado, que añade que "todos los grandes casos de derechos humanos en Estados Unidos tienen segundas partes. El de Hamdan también la tendrá", concluye.

Swift, considerado por el National Law Journal como uno de los 100 abogados más influyentes del mundo, recibirá en ese acto la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

### **Otros abogados de medalla**

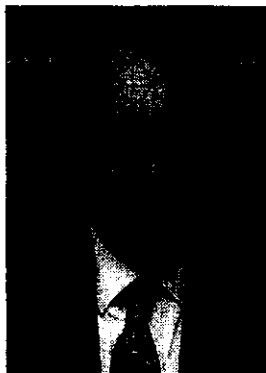
En el mismo acto, el abogado español, Fernando Pombo, recientemente elegido presidente de la IBA, recibirá la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, concedida por el Gobierno. También serán distinguidos con Grandes Cruces en el Servicio de la Abogacía los abogados alemán e italiano Bernd Reinmüller y Aldo Bulgarelli.

Por la mañana, en el pleno del Consejo General de la Abogacía los abogados Daniel Loscertales y Luis Zarraluqui recibirán la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

Igualmente se rendirá homenaje a la Misión de Observadores Juristas del CGAE en el Sáhara que asisten en El Aaiún a los juicios realizados por Marruecos contra activistas saharauis pro derechos humanos, apoyan a los abogados saharauis que les defienden e informan sobre el cumplimiento de los derechos humanos tanto en España como ante los organismos internacionales.

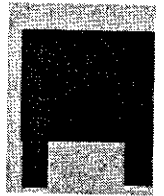
## **Zarraluqui recibe la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía**

El Consejo General de la Abogacía Española, a instancia de su presidente, Carlos Carnicer, ha otorgado La Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, presidente de Zarraluqui Abogados de Familia, en reconocimiento a su trayecto-



**Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga.**

ria personal y a sus 50 años dedicados al servicio de la profesión.



## Los asuntos penales rompen por primera vez la barrera de los seis millones anuales

El crecimiento de la población y el incremento de la delincuencia, entre las causas que explican el constante aumento de los litigios en España ■ La Asociación Profesional de la Magistratura reclama que se duplique la actual plantilla judicial

**En España hay un juez por cada 10.000 habitantes. Según la APM, de los 4.200 magistrados actuales debería pasarse a 8.000.**

R. Coarasa / F. Velasco

MADRID.-El número de asuntos que llegan cada año a los juzgados sigue creciendo sin remisión. Si el año pasado ingresaron en la jurisdicción penal 5,8 millones de denuncias, en el actual ejercicio el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estima que se superará por primera vez la barrera de los seis millones. A falta de menos de un mes para cerrar 2006, el órgano de gobierno de los jueces prevé que los asuntos penales sumen 6.147.367, una cifra estimada en función de los datos registrados durante los dos primeros trimestres del año. En apenas cuatro años, el número de denuncias penales que llegan a los juzgados ha pasado de los 5,5 millones de 2002 a los más de seis millones referidos (en 2003 fueron 5.603.296 y en 2004, 5.691.037). Este aumento de la litigiosidad se explica por el aumento de la población, el incremento de la delincuencia y por el hecho de que los españoles son cada vez más proclives a denunciar posibles delitos.

Y pese a estas cifras, la jurisdicción penal puede presumir de una mayor agilidad en la tramitación de asuntos que sus «hermanas» de la jurisdicción civil y contencioso-administrativa.

### Sólo el 20% llega a juicio

Pero los jueces españoles no se ponen de acuerdo en la mejor manera de afrontar ese imparable aumento de la litigiosidad. Mientras la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM) apuesta por reforzar la plantilla judicial y duplicar el actual número de magistrados (alrededor de 4.200), Jueces para la Democracia (JpD) cree que - pese a que en los próximos años será necesario aumentar el número de juzgados- no es necesario semejante incremento. Esta asociación apunta, además, otro dato interesante: apenas el 20 por ciento de las denuncias que termina en la mesa de un juez, dicen, da lugar al correspondiente juicio.

El portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López, cree que la sobrecarga de trabajo para los jueces «comienza a ser



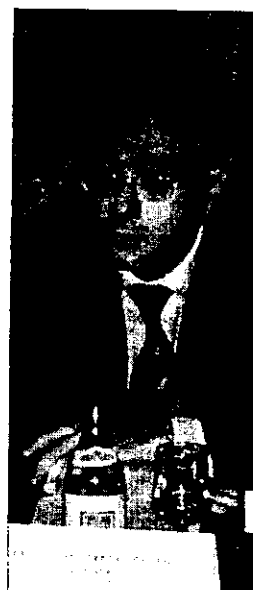
**ENRIQUE LÓPEZ**  
Portavoz del CGPJ

«La situación sería peor si no fuera por el gran esfuerzo que están haciendo muchos jueces en España. Pero el sistema ya no puede pedir más a los jueces, que dictan de media 350 sentencias al año. El problema está a punto de ser inabordable».



**ANTONIO GARCÍA**  
Portavoz de la APM

«Si no crece la planta judicial y sigue aumentando la litigiosidad, no tendremos rapidez ni una justicia óptima sino una producción en cadena de escasa calidad. De los 4.200 jueces actuales habría que pasar a 8.000 ó 9.000».



**GUILLERMO G. NOLASCO**  
Presidente Asociación Fiscales

«Además del incremento de la población, los ciudadanos son cada vez más conscientes de sus derechos y ha aumentado una delincuencia que antes no se perseguía o se hacía menos. Habría que potenciar los juicios rápidos».

significativa». Y es que como se encarga de recordar, «hasta hace poco se resolvía el mismo número de asuntos que entraba cada año, pero ya en 2005 quedaron casi 100.000 sin resolver». López mantiene que el problema no es sólo de planta judicial, «sino de reorganización y de intentar adaptarse a la realidad». Por ejemplo, si finalmente es el fiscal el encargado de instruir los casos, «habría que reconvertir a otras funciones a los jueces que ahora instruyen», por lo que existen otras soluciones «que no pasan exclusivamente» por aumentar la plantilla judicial.

«Habría que hacer un esfuerzo para sumar más jueces y sentarse a consensuar un plan director de modernización de la justicia», propone. Y la situación podría ser peor, aña-

**«No podemos atender los asuntos con la calidad que demanda la ciudadanía»**

de, «si no fuera por el gran esfuerzo que están haciendo muchos jueces en España». López hace hincapié en que ahora cada juez dicta 350 sentencias al año, más de una resolución diaria, por lo que, insiste, «el sistema ya no puede pedir más a los jueces. Es un problema que está a punto de ser inabordable».

### Producción en cadena

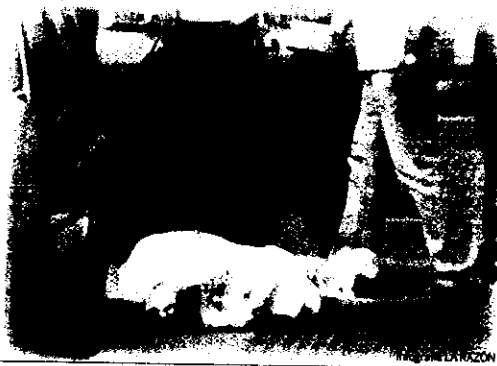
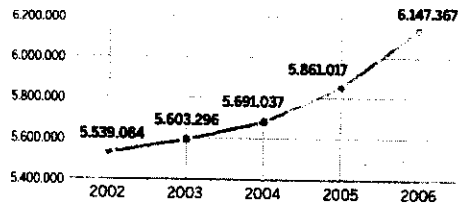
Antonio García, portavoz de la APM, pide un significativo aumento de la plantilla judicial para hacer frente al aumento de la litigiosidad. «Es una reclamación inveterada -se queja- y poco atendida por los sucesivos gobiernos, que no han agarrado el bisturí para incrementar de verdad la planta judicial». Y es que a la asociación mayoritaria de jueces españoles, los 550 nuevos juzgados que se crearán en esta legislatura le parecen insuficientes para prestar «una justicia de calidad y eficaz que resuelva los asuntos de forma diligente y prestándoles el interés que se merecen». La planta debería duplicarse y pasar, dice, de los 4.200 jueces actuales a 8.000 ó 9.000. «Si no crece la planta judicial y sigue aumentando la litigiosidad -aventura-, no tendremos rapidez ni una justicia óptima, sino una producción en cadena de escasa calidad».

García denuncia que España sigue siendo uno de los países de nuestro

## El incremento de la delincuencia

Diligencias incoadas	2004	2005
Homicidios	1.025	1.294
Asesinatos	90	131
Maltrato familiar	53.217	58.651
Coacciones	17.930	19.736
Agresiones sexuales	6.451	7.083
Violaciones	225	190
Pornografía infantil	51	135
Hurto	838.351	867.649
Robo con fuerza	655.800	668.404
Robo vehículos	86.907	77.489
Estafas	63.797	70.211
Blanqueo	226	99
Incendios forestales	2.628	4.169
Tráfico de drogas	24.775	20.079
Conducción temeraria	1.641	1.888
Conducción alcohólica	38.919	30.246
Falsificación doc. público	8.453	9.707
Quebrantamiento de condena	12.365	14.934
Atentado	5.384	5.428
Desobediencia	16.295	13.507
Delitos contra la ordenación del territorio	804	716

Total asuntos penales ingresados en los órganos judiciales



entorno con menor número de jueces por habitante. «Mientras eso no se resuelva, los jueces no estamos en disposición de atender, con los parámetros de calidad que demanda la ciudadanía, y tal y como nos obliga la tutela judicial efectiva, los asuntos que llegan a los juzgados».

Distinta valoración del aluvión de asuntos penales y de la forma de encarar esa litigiosidad tiene la asociación Jueces para la Democracia. Su portavoz, Jaime Tapias, pone por delante que la justicia penal «es una de las que mejor funciona, aunque reconoce que «la necesidad de crear más juzgados está ahí», porque «la ratio es bastante reducida en relación con otros países». No obstante, duplicar la actual plantilla judicial le parece «excesivo».

Tapias asegura que el número de denuncias que llegan a la ju-

### Tapias propone que los asuntos de menor relieve se diriman a través del arbitraje

risdicción penal y que finalmente se tramitan «no va más allá del 20 por ciento». La mayoría de las que son sobresesadas, añade, lo son por falta de autor conocido. Pero IpD apuesta, además, por impulsar un estudio que determine cuántos jueces hacen falta en nuestro país. Y eso que, como reconoce su portavoz, «se ha demostrado que cuanto mejor funciona la justicia la gente acude más a ella».

Tapias cree, además, que recurrir en mayor medida a la mediación ayudaría a aligerar la carga de trabajo de los jueces. «En otros países

ha funcionado, pero en España el legislador no está muy convencido». Según el portavoz de IpD, recurrir a esta posibilidad «permitiría resolver pequeños conflictos penales». La mayor litigiosidad en el ámbito penal se explica en parte, según él, porque «fallan los controles sociales como la familia y la educación» y ese control social recae en mayor medida en los tribunales.

### La figura del fiscal

Los fiscales también tienen mucho que decir. Guillermo García Nolasco, presidente de la Asociación de Fiscales, justifica el aumento de denuncias en que «la vida moderna es más compleja y se generan muchos más conflictos. Además del aumento de la población, los ciudadanos son cada vez más conscientes de sus derechos y en consecuencia se interponen más

denuncias y querrelas». También apunta que «se ha incrementado la delincuencia que antes no se perseguía o se hacía menos, como la medioambiental, la relacionada con la seguridad en el tráfico o el ámbito laboral e, indudablemente, la violencia familiar».

Pese a todo, constata que la jurisdicción penal «sigue siendo la más rápida» y apunta una solución para lidiar con el aumento de asuntos que llegan a los juzgados: potenciar los juicios rápidos. Para que el fiscal se haga cargo de la instrucción, considera imprescindible reformar el Estatuto Fiscal «para garantizar el ejercicio imparcial de esas funciones», y dotar de medios al Ministerio Público para llevarlas a cabo. Recurrir a soluciones extra-judiciales y derivar la delincuencia menor a otros juzgados son otras de sus propuestas.

## Homicidios, hurtos y robos con fuerza, entre los delitos que más suben

Redacción

MADRID- Para confirmar que las cifras de criminalidad suben de manera inexorable en España basta echar un vistazo a los datos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente a 2005 –la última disponible– y compararlos con los del año anterior. Así, el estudio señala que la delincuencia se incrementó en once de las 17 comunidades autónomas, y sólo descendió en 14 provincias. Esta actividad delictiva se tradujo en un aumento del 3,54 por ciento en el número de diligencias incoadas respecto a 2004.

En cuanto a los tipos de delitos que provocaron la tramitación de los distintos expedientes, destaca la fuerte subida de los homicidios –1.294 diligencias en 2005 frente a las 1.025 de 2004– y los asesinatos, que pasaron de 90 a 131.

El maltrato familiar provocó 5.000 diligencias más que en el ejercicio anterior y llegó a las 58.651, y las causas tanto por coacciones como por agresiones sexuales también aumentaron. En el capítulo de delitos contra el patrimonio, en 2005 se incoaron 867.649 diligencias por hurtos –838.351 en 2004– y 668.404 por robos con fuerza, 13.000 más de las que reflejaba la anterior memoria de la Fiscalía.

Eso sí, dentro de la tendencia al alza de todos los delitos también hubo algunos que registraron un descenso en el último ejercicio contabilizado. Entre ellos destacan los de conducción alcohólica, tráfico de drogas, blanqueo de capitales, robo de vehículos o violaciones.

# LA GACETA

DE LOS ABOGADOS

O.J.D.: 27.802 E.G.M.: NC

32 cm2

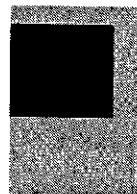
244 Euros

Página 32

04/12/2006

## J07

Tiene lugar el XIV Congreso Estatal de la Abogacía Joven en Santiago de Compostela, donde se reunirán 500 jóvenes abogados hasta el próximo sábado para debatir sobre el presente y el futuro de la profesión, centrándose en temas de actualidad como el acceso a la profesión o la proyección social de la misma.



## El 80% de los españoles ha acudido a un abogado a lo largo de su vida

CASI LA TOTALIDAD DE LOS ENCUESTADOS RECONOCE QUE LOS LETRADOS SE ESTÁN ESFORZANDO PARA ADAPTAR LA JERGA PROFESIONAL AL NIVEL DE LOS CLIENTES

IRINA MORENO

Madrid. El 80% de los españoles ha acudido a un abogado en algún momento de su vida. No cabe duda de que el mercado de la abogacía está en auge. A las sobresalientes cifras de facturación de los despachos, ahora se suman los estudios sobre el mundo de los letrados, que corroboran que la profesión de la toga vive un momento excelente. La última noticia positiva la da un sondeo realizado por la empresa de servicios jurídicos Letra2, del que se desprende que la gran mayoría de la población requiere los servicios de un letrado de forma habitual. Estos datos son una muestra más de la creciente demanda que está experimentando la profesión.

La cultura jurídica en España se está consolidando cada vez con más fuerza y así lo refleja la radiografía que ha realizado Letra2. Cada vez son más los despachos que son conscientes de que la gestión del cliente es responsabilidad de todos. Uno de los pilares de esa gestión es la comunicación, la cual muchas veces se ve entorpecida por el lenguaje técnico y enrevesado que utilizan los juristas. Según este estudio, el 84% de los encuestados reconoce que los abogados se están esforzando para adaptar la jer-



El 60% de los encuestados está contento con los servicios que prestan los abogados, lo que supone un aumento del 8% con respecto a los resultados del estudio del año anterior.

ga profesional al cliente mediante mensajes comprensibles y divulgativos. Estas mejoras se traducen en un aumento del nivel de satisfacción de los clientes. Un 60% de los encuestados está contento con los servicios prestados, lo que supone un aumento del 8% con respecto a los resultados del año anterior. Sin embargo aún queda un 19% que se muestra insatisfecho con el servicio recibido.

Una de las herramientas más útiles y cada vez más necesarias dentro de la comunicación es Internet. Precisamente, ésta es la asignatura pendiente de los despachos de abogados. El sondeo suspende a la abogacía en la utilización de las nuevas tecnologías resaltando que menos del 25% de los letrados ofrece a sus clientes acceso *on line* a los expedientes. Este dato demuestra que las empresas de servicios jurídicos no apro-

vechan de forma mayoritaria las posibilidades que ofrece la Red. La escasa inversión en esta materia es la que crea que los españoles se resisten a contratar los servicios de un abogado a través de Internet. De hecho, según revela el estudio, sólo el 2% de los clientes recurre a las webs de los bufetes para elegir un letrado. Por ello, el método del boca a boca sigue siendo la vía mayoritaria en la elección, según el 66% de los en-

cuestados, de los cuales el 23% prefieren recurrir a las firmas de reconocido prestigio. Esta última cifra es significativa, ya que el porcentaje ha crecido considerablemente con respecto a 2005; en total 13 puntos.

Otro de los capítulos más notables del sondeo realizado por Letra2 es el de los servicios más demandados por los clientes. Aquí, se debe acentuar el incremento porcentual que han obtenido los servicios jurídicos relacionados con el tráfico, que son los que más han crecido en el último año. Estos casos representan el 15% del total de los temas que reciben los abogados, un aumento especialmente patente desde la entrada en vigor del carné por puntos el pasado mes de julio. En los asuntos más tratados por los abogados no ha habido ningún cambio, ya que siguen siendo los mismos: los relacionados con temas de familia, los laborales y los relativos a todo tipo de contratos.

En conjunto, el estudio de Letra2 corrobora los buenos tiempos que vive la abogacía. Eso sí, existen carencias que deben ser subsanadas para que la profesión de la toga siga manteniendo el prestigio y el reconocimiento que se merece.

## ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

# Los ciudadanos tendrán un defensor de sus derechos ante los trámites electrónicos

El anteproyecto, que en breve llegará al Consejo de Ministros, crea esta nueva figura del protector que velará para que las administraciones públicas ofrezcan los trámites digitales que demanden los habitantes.

## C.I.A. Madrid

La Ley que permitirá el acceso electrónico a todos los trámites y servicios que ofrece la Administración contará con el Defensor del Usuario, que velará por los intereses de los ciudadanos que utilicen estos servicios.

Así se recoge en el Anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas que se encuentra a la espera de llegar al Consejo de Ministros para su posterior trámite parlamentario.

El Consejo Asesor de la Administración Electrónica se reunió ayer, en el marco del Observatorio del Notariado para la Sociedad de la Información, para explicar el anteproyecto y mostrar su apoyo, a través de un comunicado, a la futura ley, ya que "dará un impulso decisivo para implantar la sociedad de la información en España".

La norma que se espera llegue al Congreso de los Diputados en 2007, permitirá a los ciudadanos que cualquier trámite que ahora hace de forma presencial, en el futuro lo haga por Internet o por teléfono. Además, podrá hacerlo las 24 horas al día, los 365 días del año. Junto a estos beneficios, el ciudadano también podrá consultar en cualquier momento el estado de tramitación de los procedimientos que tenga en mar-



Antonio Ojeda, vicepresidente del Consejo General del Notariado, Consuelo Sánchez, secretaria general para la Administración Pública y Javier Cremades, presidente de Cremades & Calvo Sotelo Abogados.

## Los principios de la ley

- El Anteproyecto está dirigido a los ciudadanos y obliga a la Administración a poner los medios para que sea posible la relación electrónica entre las dos partes.
- El texto garantiza la seguridad y confidencialidad de los trámites y que se puedan hacer entre todas las administraciones.

cha. Según Javier Cremades, presidente del bufete Cremades & Calvo Sotelo Abogados, la gran aportación que se ha hecho al texto actual es que la Ley se centra en el ciudadano. "El Consejo Asesor para la Administración Electrónica recalco que los derechos que se generasen en esta ley deberían ser para el ciudadano y que las administraciones deberían pasar de poder relacionarse con los ciudadanos de manera electrónica al deberán", explicó Cremades, quien también es miembro del Consejo Asesor y presidente del Observatorio del Notariado para la So-

ciudad de la Información.

Los ciudadanos tendrá a una institución, el Defensor del Usuario, que vigilará estos procedimientos. "Esta nueva figura velará por el efectivo cumplimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos" aseguró Ginés Alarcón, consejero delegado de T-Systems y miembro del Consejo Asesor para la Administración Electrónica.

## Multicanal

En este sentido, Alarcón también subrayó la obligación de la Administración de ofrecer

tres canales distintos para acceder a los trámites administrativos: de forma presencial, por Internet o por teléfono.

La secretaria general para la Administración Pública, Consuelo Sánchez, apuntó que el anteproyecto también "obliga a la Administración General a incorporar puntos de acceso electrónico, creados y gestionados por los departamentos y organismos públicos que estarán disponibles para los ciudadanos a través de redes de comunicación abiertas".

El Consejo Asesor asegura que el texto impulsará la sociedad de la información

Otros de los rasgos más aplaudidos por el Consejo Asesor ha sido el principio de operabilidad entre distintas administraciones, de forma que se crearán infraestructuras comunes para todos los trámites, como la Red Integrada de Atención al Ciudadano o la Red Interadministrativa de Comunicaciones.

Según el catedrático de Economía y miembro del Consejo Asesor, Emilio Ontiveros, si se cumplen los objetivos del proyecto de ley, entre otros beneficios, se conseguirá aumentar la productividad".

# Las quejas al Defensor Europeo podrán hacerse en las lenguas cooficiales

Queda pendiente de determinar el organismo que debe encargarse de las traducciones

RICARDO M. DE RITUERTO

Bruselas

El Gobierno y el Defensor del Pueblo Europeo suscribieron ayer en Bruselas un acuerdo que permite a los españoles utilizar las lenguas vernáculas cooficiales en sus reclamaciones sobre lo que consideren

actuaciones deficientes de las instituciones europeas. Con ese pacto, quedan abiertos al uso del catalán/valenciano, gallego y euskera los principales organismos europeos. Pero el ciudadano español deberá esperar para dirigirse al Defensor del Pueblo porque todavía no se ha definido el organismo que debe realizar las traducciones.

La firma del acuerdo administrativo por el Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, y el embajador de España ante la UE, Carlos Bastarreche, culmina el proceso abierto en junio de 2005, cuando el Consejo (los Gobierno de la Unión) reconocieron el derecho de los usuarios de las cuatro lenguas cooficiales reconocidas en la Constitución a utilizarlas en sus comunicaciones escritas con las instituciones y los órganos consultivos de la Unión, además de con el Defensor del Pueblo.

Venía defendiendo España que el empeño de acercar la Unión a los ciudadanos exigía que se les facilite, a ellos y a sus representantes, la comunicación en su lengua materna. Acabó imponiéndose, tras ciertas resistencias, el criterio español, que incluía el uso de esas lenguas minoritarias en las sesiones plenarias del Parlamento Europeo y del Comité de las Regiones y en las sesiones ministeriales del Consejo, en particular cuando acuda en la delegación española un representante de las autonomías.

## Utilización efectiva

La puesta en práctica de los acuerdos con las distintas instituciones estaba supeditada a la firma de acuerdos administrativos como la que ayer se produjo.

Ninguna institución ha planteado tanta resistencia a la entrada en su seno de las lenguas vernáculas españolas como el Parlamento Europeo, que el pasado abril rechazó de plano la idea. Rectificó parcialmente en julio, cuando autorizó el uso de las cuatro lenguas en las comunicaciones de los ciudadanos con la Eurocámara, pero mantuvo la negativa a su uso por los eurodiputados en las sesiones plenarias.

Con al acuerdo de ayer, los ciudadanos españoles o cualquier otra persona física o jurídica que resida o tenga su sede en España, podrá dirigirse en una de las lenguas cooficiales al Defensor del Pueblo Europeo para reclamar sobre presuntas malas actuaciones de las instituciones u órganos de la Unión, campo en que tiene competencia el *ombudsman*. Fuera de su ámbito quedan las reivindicaciones relativas a las administraciones nacionales, regionales o locales de los 25.

El procedimiento establece que el ciudadano dirigirá su comunicación escrita a un organismo responsable de traducciones, que enviará al Defensor Europeo la versión en español. A esa responderá el Defensor también en español para que el ente vierta su texto a la lengua vernácula y se la haga llegar al ciudadano demandante. En el acuerdo de ayer se reconoce que el organismo oficial traductor está por determinar.



ADMINISTRACIÓN

# Los bufetes fichan inspectores ante la dureza de la nueva ley antifraude

Expertos en materia internacional de la Agencia Tributaria se pasan al sector privado para preparar a las grandes empresas en las obligaciones que introduce la norma de control de las operaciones vinculadas.

RODRÍGUEZ, C. CUESTA, Madrid

Las firmas de asesoría y los despachos profesionales vuelven a tirar de la Administración tributaria para reforzar sus equipos. No ha sido infrecuente que las firmas hayan captado parte de su cantera en Hacienda, si bien esta tendencia se había moderado en los últimos años. Pero las nuevas normas fiscales aprobadas recientemente, especialmente la de medidas para luchar contra el fraude, han provocado que despachos como Deloitte, Ernst & Young Abogados, Landwell-PwC, 6 Uría & Menéndez echen sus redes entre los funcionarios más cualificados de la Agencia Tributaria.

La ley antifraude, publicada anteayer en el Boletín Oficial del Estado, introduce nuevas obligaciones formales y tributarias para las empresas, y, además, regula algunos supuestos que, según los asesores fiscales, pueden abrir nuevos frentes de conflictividad con la Administración. Por ello, las firmas buscan profesionales que conozcan en profundidad el funcionamiento de la Administración.

## El sector privado está buscando altos funcionarios bien relacionados con la Administración fiscal

así como las nuevas normas -incluso que hayan participado en su proceso de elaboración-. En muchos casos, la cantera se encuentra en el departamento de Inspección de la Agencia Tributaria, y, últimamente, los especialistas en fiscalidad internacional.

### Experto internacional

Este es el caso del último fichaje conocido. La firma Deloitte incorporará, como socio del despacho de abogados y asesores tributarios, a José Antonio Bustos, jefe de la Unidad Central de Fiscalidad Internacional, del departamento de Inspección. Bustos es uno de los mayores expertos dentro de la Agencia en los llamados precios de transferencia, los que se utilizan para valorar los intercambios de bienes, servicios o intangibles entre sociedades de un mismo grupo empresarial. Los precios de transferencia, cuya regulación se modifi-



Luis Pedroche, director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. / ERE

## Frentes de posible conflictividad con el Fisco

- ▶ Los precios de transferencia: Las empresas tienen que preparar una rigurosa documentación en la que expliquen los precios de las operaciones que realizan con sus filiales, y tendrán que justificar que su valor se ajusta al de mercado, de acuerdo con métodos internacionales. Pero la Inspección puede cuestionar las valoraciones realizadas por las empresas.
- ▶ El valor de mercado: De acuerdo con la normativa internacional de contabilidad, que ya están aplicando los grupos que cotizan en Bolsa, la norma que las empresas tienen que seguir es la de valorar todo a precios de mercado. La Administración tributaria puede ajustar estas valoraciones, lo que puede elevar la carga fiscal.

ca ampliamente en la ley contra el fraude fiscal, va a ser uno de los asuntos estrella de los próximos años. Sobre todo a lo largo de 2007, en el que las compañías, especialmente las multinacionales, deberán revisar su política de precios de transferencia con sus filiales, y deberán tener lista la documentación al respecto que les exigirá la Administración. Bustos ha comunicado a los responsables de la Agencia Tributaria su pase al sector privado desde comienzos del próximo año.

Otra de las grandes firmas, Ernst & Young Abogados, tiene al frente de su equipo de precios de transferencia también

- ▶ Nueva definición de paraísos: La ley de medidas contra el fraude introduce el concepto de territorio de nula tributación, una fórmula más amplia para perseguir las prácticas de sociedades que actúan fuera de España buscando menores cargas fiscales. La aplicación en la práctica de este concepto planteará conflictos con las empresas.
- ▶ Responsabilidad en el IVA: La norma antifraude ha adoptado la redacción de la legislación británica que ha sido avalada por el Tribunal de la UE para regular la responsabilidad subsidiaria en las tramas de IVA. Pero los expertos creen que, pese a ello, la ley todavía peca de ambigüedad, y es bastante imprecisa cuando califica la situación en la que una empresa incurre en

a un profesional procedente del área internacional de la Inspección de Hacienda. Se trata de Ramón Palacín, que se incorporó a la firma hace unos meses. Landwell-PwC cuenta ya, igualmente, como responsable de ese mismo departamento con un antiguo funcionario de Hacienda, Javier González Carcedo, que fue coordinador del área de Fiscalidad In-

ternacional de la Dirección General de Tributos hasta 2003, y en los últimos años ha trabajado como asesor en la OCDE. Landwell hizo otro fichaje en la Agencia a comienzos del año: Alberto Monreal, que en ese momento era director del departamento de Gestión Tributaria.

No sólo ha habido movimientos entre las llamadas big four. Otros despachos han incorporado a su plantilla a profesionales de la Agencia Tributaria. Por ejemplo, Uría & Menéndez cuenta en su departamento fiscal con Miguel Cremades Schulz, antes subdirector de Estudios, y Procedimientos del Departamento

## Cambio de destino

- Deloitte incorpora en enero como socio a José Antonio Bustos, jefe de la Unidad de Fiscalidad Internacional de la Inspección de Hacienda.
- Ernst & Young Abogados tiene desde hace pocos meses como director del área de precios de transferencia a Ramón Palacín, también experto internacional de la Agencia Tributaria.
- Landwell-PwC fichó a Alberto Monreal, director de Gestión Tributaria, y a Javier González Carcedo, ex funcionario de Tributos y asesor de la OCDE.
- Uría & Menéndez incorporó a su departamento fiscal a Miguel Cremades, subdirector de Procedimientos del departamento de Inspección de la Agencia.

responsabilidad y, por tanto, debe hacerse cargo de las cuotas de IVA defraudadas por otras sociedades.

- ▶ Impuesto regional en las compras de empresas: La ley amplía la posibilidad de gravar con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de las autonomías las compraventas de empresas, cuyos activos sean mayoritariamente inmuebles. Las diferencias de valoración van a provocar, en este caso, conflictos con las Administraciones fiscales autonómicas.
- ▶ Mediación y arbitraje: La legislación española y europea contempla la posibilidad de establecer mecanismos de conciliación para tratar de resolver las diferencias de tributación, lo que exigirá expertos que conozcan la norma y tengan contactos.

de Inspección. Fuentes del sector creen que los fichajes de altos funcionarios de la Agencia Tributaria continuarán y aumentarán, en los próximos meses. La litigiosidad que, en su opinión, puede abrir la nueva ley antifraude, y los mecanismos de mediación y de arbitraje que se prevén, harán necesario contar con profesionales conocedores de los intereses de la Administración. También la progresiva entrada en el mercado español de despachos internacionales especialmente activos, muchos de ellos del ámbito anglosajón, va a suponer, según estas fuentes, más fugas en la Agencia Tributaria.

## Veinte subsaharianos asaltan con poco éxito la valla de Melilla

Sólo dos de ellos consiguieron burlar la vigilancia y pasar a la ciudad autónoma, donde fueron detenidos por la Guardia Civil

ERENA CALVO/ABC

**LAS PALMAS/MELILLA.** Tras un período de relativa calma, en los últimos días se está reavivando el fenómeno migratorio en distintos puntos fronterizos españoles. Una veintena de inmigrantes de origen subsahariano trataba en la madrugada del domingo, con poco éxito, de saltar la valla que separa Marruecos de Melilla. Sólo dos de ellos lo conseguían, aunque fueron detenidos poco después en la ciudad autónoma por agentes de la Guardia Civil, según recoge Acn, con heridas leves en las manos.

Otros tres compatriotas fueron apresados por la gendarmería marroquí, y evacuados al hospital Hassani de Nador, ciudad marroquí limítrofe con Melilla, dada la gravedad de las heridas que presentaban. El resto se encontraba a última hora en paradero desconocido. Posiblemente, refugiados en los bosques, donde trataban de escapar.

Aunque los asaltos ya no son tan numerosos —las fuerzas auxiliares marroquíes rodean prácticamente los nueve kilómetros de perímetro fronterizo—, continúa el goteo de inmigrantes que intentan burlar la vigilancia y traspasar la frontera. En lo que va de 2006, más de mil inmigrantes han sido detenidos en la zona de Melilla por los gendarmes y policías marroquíes.

El pasado mes de noviembre se evitaba también otro in-

tento de entrada de indocumentados a Melilla, sin tener que lamentar daños personales. Los que no tuvieron tanta suerte fueron tres «sin papeles» de un grupo de cincuenta que morían en julio después de caer del alambrado tratando de entrar en territorio español.

### Dos muertos en Canarias

Tampoco ha podido contar uno de los subsaharianos que fue evacuado junto a otros tres «sin papeles» el viernes del cayuco en el que viajaba. El sábado por la noche fallecía en un hospital canario. Es el segundo inmigrante muerto en los últimos días, después de que el «Esperanza del Mar» atracasé el viernes en el puerto granca-

nario de La Luz con el cadáver de un subsahariano que viajaba con 34 compañeros; la Policía investiga ahora la posible desaparición de 18 de ellos. Los otros quince se encuentran en hospitales y centros de Gran Canaria.

En total, 322 inmigrantes han arribado a distintas islas desde el jueves. La última de las embarcaciones alcanzaba El Hierro con 104 indocumentados a bordo, entre los que viajaban dos mujeres. Dos de los ocupantes de la falúa fueron trasladados al Hospital Insular. También las costas de Ceuta fueron ayer destino de inmigrantes irregulares. La Policía Local interceptó una patera con ocho inmigrantes a bordo, cuyo patrón fue detenido.

ABC.es

La inmigración en España (gráfico flash), en internet: <http://especiales.abc.es/2006/inmigracion-espana/>

## Dos policías marroquíes son detenidos por un presunto tráfico de inmigrantes

Dos policías marroquíes fueron detenidos y puestos a disposición de la Justicia para ser juzgados por su implicación en la inmigración ilegal hacia España, según confirman ayer fuentes judiciales. El caso se originó al ser sorprendidos ocho jóvenes en un camión de transporte internacional que se dirigía hacia España a bordo de un barco. Al ser detenidos e interrogados, reconocieron que lograron acceder a la zona privada del puerto de Casablanca y posteriormente al interior del camión gracias a la ayuda de dos policías marroquíes que trabajan en el puerto. Los dos policías serán juzgados por penas que llegan hasta dos años de cárcel y expulsados del Cuerpo. Este hecho no es nuevo ni sorprendente, porque en los tres últimos años decenas de policías en diferentes puestos fronterizos fueron detenidos por su implicación en redes de inmigración ilegal, según recogía ayer la agencia Acn.

## Detenidos los padres de un bebé de dos meses hallado muerto en Valencia

En la vivienda había un niño de dos años que presentaba signos de malos tratos

ABC

**VALENCIA.** La Policía detuvo ayer en la localidad valenciana de Paterna a los padres de un bebé de dos años que apareció muerto por causas que todavía se desconocen. Los agentes arrestaron a los progenitores cuando descubrieron que en la vivienda había un niño de dos años de edad con evidentes signos de lesiones que presuntamente se deberían al maltrato de los dos individuos. El pequeño es hijo de la mujer, de 24 años, y una pareja sentimental anterior, con la que se ha quedado a la espera del desarrollo de las investigaciones.

El sábado, un hombre de 28 años llamó a la Policía sobre las dos de la tarde, asegurando que habían encontrado muerto en su domicilio de la calle San Elias, en el centro de Paterna, a su hijo cuando se habían despertado. Una de las líneas de investigación trata de determinar si los padres del bebé habían consumido sustancias estupefacientes.

### Varias horas muerto

Los agentes que se desplazaron hasta el domicilio comenzaron a sospechar cuando comprobaron que el cuerpo del menor fallecido estaba frío, lo que indica que llevaba muerto varias horas.

Los padres, muy nerviosos,

no supieron contestar a varias de las preguntas efectuadas por la Policía, lo que fue determinante para su detención. Ambos individuos fueron trasladados a dependencias policiales para ser interrogados y determinar si habían consumido alguna sustancia estupefaciente, algo que por el momento no ha trascendido.

### Inspección ocular

Los policías realizaron una minuciosa inspección ocular del domicilio y comprobaron que el cuerpo del bebé no presentaba signos evidentes de violencia.

Fuentes de la investigación informaron de que el hombre detenido tiene antecedentes delictivos, aunque no precisaron de qué tipo.

La pareja permanece detenida en dependencias policiales, a la espera de que hoy se practique la autopsia al bebé y se puedan determinar las causas exactas de su fallecimiento.

**La Policía investiga si los presuntos maltratadores habían consumido sustancias estupefacientes**

## Cerca de 30.000 personas reclaman en Tomelloso una estación del AVE

**ABC**  
TOMELLOSO. Cerca de 30.000 personas se manifestaron ayer en la localidad de Tomelloso, en Ciudad Real, para reclamar al Gobierno de Zapatero la construcción de una estación para Tomelloso y Argamasilla de Alba dentro de la línea de alta velocidad Madrid-Jaén. La convocatoria realizada por la Plataforma Ciudadana de la Comarca y la Asociación de Empresarios reunió a cerca de 30.000 personas de ambas localidades, según aseguraron a Efe los organizadores; 28.000 personas contabilizó la Policía Municipal; y 27.000 según la Subdelegación del Gobierno.

La manifestación, con el lema «Igualdad, Dignidad, Justicia, Integración, Por la Plena Integración Ferroviaria, ¡No al ramal!», partió de la antigua estación de Renfe, encabezada por los miembros de los colectivos convocantes, y terminó en la Plaza de España.

### Amplia representación

Junto a los miembros de la Plataforma y de la Asociación de Empresarios también figuraban en la cabecera de la manifestación los alcaldes de Tomelloso y Argamasilla de Alba, Carlos Cotillas y José Díaz-Pintado, respectivamente, además del coordinador regional de IU, Cayo Lara, y concejales de ambas corporaciones, así como algunas diputadas y senadoras del PP de Ciudad Real.

Los manifestantes mostraron su oposición al ramal para dar conexión ferroviaria a Tomelloso y Argamasilla de Alba con la futura línea de alta velocidad Madrid-Jaén y recordaron la promesa que en las pasadas elecciones generales hizo el entonces secretario general del PSOE y actual presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, de que el AVE pasaría en Tomelloso.

En la Plaza de España, después de que concluyera la manifestación, se leyó un manifiesto. Entre otras cosas, en el manifiesto se afirmaba: «Queremos la integración plena y no aceptamos la propuesta del presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, del ramal. Queremos que se cumpla lo prometido por Zapatero, Barreda o Bono» (este último, presidente del gobierno de Castilla-La Mancha hasta abril de 2004).

La manifestación fue la más numerosa de las tres que se han realizado en los últimos años pidiendo la integración en la línea AVE Madrid-Jaén.



Numerosos «minusválidos», alrededor de 150, cruzan a diario el paso fronterizo del Tarajal

EL FARO

# Tarajal, el paso de la vergüenza

El paso fronterizo que separa Ceuta de Marruecos registra a diario el caótico tránsito de 30.000 marroquíes. La Policía Nacional se ve desbordada para controlar esta avalancha humana

POR CARMEN ECHARRI

CEUTA. Más de 30.000 marroquíes utilizan a diario el paso fronterizo del Tarajal, que separa Ceuta de Marruecos, para realizar sus compras en el cercano polígono comercial e introducir la mercancía adquirida en el reino alauí, en donde la revenden obteniendo beneficios disparados. Los porteadores —hombres, mujeres (algunas incluso embarazadas), ancianas y jóvenes con mayoría de edad cuestionable— entran a diario dando forma a un paseo de hormigas en el que la rapidez es clave, ya que cuantos más viajes realicen más dinero podrán obtener, eso descontando la «mordida» que se lleva el gendarme marroquí de turno.

La apertura del puente del Biutz —cuya vigencia está siendo cuestionada ahora por la Delegación del Gobierno tras erigirse en un logro político del PSOE— no ha hecho más que empeorar la ya de por sí tercermundista frontera. Según estimaciones policiales se ha producido un incremento en 12.000 personas, con lo que si antes se calculaba un paso diario de entre 20 y 25.000 porteadores, ahora superan los 30.000. «Vienen incluso del sur de Marruecos, se empadronan en Tetuán y consiguen así el pase para po-

der entrar y salir de Ceuta. Cada vez son más y no damos a basto para su control», apunta un agente de la Policía Nacional encargado de controlar, pasaporte a pasaporte, la entrada de estos «cargadores».

### «Algún día ocurrirá algo»

La presión y la masificación es tal que desde las siete de la mañana ya se apilan miles de porteadores en las cercanías de la frontera, esperando su apertura por parte de la Policía. Pasada esta hora comienza la locura. «Cuando menos te lo esperas comienzan las avalanchas, todos quieren pasar de regreso a Marruecos deprisa, para volver a entrar. Cuando uno se para, se chocan unos contra

### Motos por piezas

La Policía sospecha que los porteadores trasladan hasta Marruecos motos robadas que son despiezadas y ocultadas entre los bultos que cargan. Aunque los agentes utilizan detectores de metales que pasan sobre bultos sospechosos, la falta de controles clara porque son miles los fardos que cruzan a diario el paso fronterizo del Tarajal.

otros, hay gente que le da igual, se suben encima... algún día va a ocurrir algo», apunta un agente.

La tensión registrada se refleja también en el estado de los propios policías nacionales. Su justa plantilla ha provocado que el Sindicato Unificado de Policía (SUP) solicite al menos la incorporación de otros 15 agentes más —ahora son 40 dis-

tribuidos a lo largo del día en los distintos turnos—. El sindicato considera que esa incorporación es necesaria, al margen de pedir, al igual que los comerciantes, el cierre del paso del Biutz, «porque no ha hecho más que empeorar la situación, incrementar los porteadores y provocar que se abra otro paso, porque terminan yendo tanto por el puente abierto como por la misma frontera».

A este problema se suman los que particularmente afectan a las fronteras con otros países, vinculados a la picaresca y a la generación de delitos que encuentran en el nexo con Marruecos un auténtico filón. ¿Tráfico de armas, de mercancía robada, de piezas...? Todo es posible en una frontera masificada para las dimensiones y arquitectura que presenta y que ahora intenta ser resuelta por la propia Delegación del Gobierno, que cuenta con expertos de Madrid para preparar un estudio de reforma.

### La picaresca de los minusválidos

La rapidez es la clave en las entradas de los porteadores, cuantos más pases realicen y más bultos introduzcan en Marruecos, más cobran. De ahí que una entrada rápida sin tener que atravesar los tornos o las largas colas pueda convertirse en la salvación para estos cargadores. De un tiempo a esta parte el número de minusválidos que cruzan a diario el paso ha aumentado sospechosamente. Ya son más de 150 los que a diario se introducen en Ceuta, con

sus sillas de ruedas, guiados por un joven. Hasta aquí correcto, si no fuera porque una vez adquiridas las compras en el polígono comercial se produce el milagro y el que antes era minusválido regresa a Marruecos con la silla cargada hasta los topes y empujando junto a su supuesto guía la mercancía. Lo mismo sucede con algunos invidentes que entran junto a su lazarillo y terminan cargados hasta arriba de bultos. Si el policía detecta al falso minusválido le hace entrar por el canal rutinario, aunque como norma general se alude a la ironía y se permite las tramas pícaras nacidas en un entorno de degradación y pobreza.

# Malestar en Murcia por la aprobación de un trasvase sólo para consumo humano

El Consejo de Ministros cede 12 hectómetros del Tajo para abastecimiento, pero **no concreta posibles riegos de socorro**

**S. T. / M. B.**

MADRID/MURCIA. Tras las intensas lluvias de este otoño y el consiguiente incremento de las reservas, el Consejo de Ministros dio ayer luz verde a un trasvase de 12 hectómetros cúbicos a través del acueducto Tajo-Segura (11 para Murcia y 1 para Almería) para, según aduce el Gobierno, garantizar el consumo humano en diciembre en el sureste peninsular, aunque el Ejecutivo ha advertido que las aportaciones a los embalses de la cabecera del Tajo han sido inferiores a lo esperado y, por tanto, «la recuperación del sistema no está consolidada». Esta medida ha sido recibida con críticas del Gobierno murciano ya que, en palabras de su consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, no soluciona el verdadero problema, «que no es el abastecimiento, como intentan hacer creer, sino la agricultura. La decisión de Moncloa de autorizar sólo el envío de agua para abastecimiento, «y un nuevo trasvase cero para regadío», el consejero la ve como «un ejemplo más de la política torticera que el Gobierno de Zapatero está llevando en materia hídrica, porque el programa AGUA del Ejecutivo socialista es un fracaso que no aporta ni una gota para regadío».

Pese a ello, el Ejecutivo informó ayer de que ha analizado también la delicada situación en la que se hallan los cultivos

de la cuenca del Segura y, en consecuencia, podría aprobar en breve un riego de socorro, tal y como le demandan la Administración murciana y los regantes. Eso sí, sin ningún

compromiso concreto. El presidente del Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Francisco del Amor, recordó ayer que, según las previsiones, a final de año habrá

unos 291 hectómetros almacenados, 51 por encima de la «línea roja» (por debajo de 240 la Ley del Trasvase Tajo-Segura prohíbe ceder caudales), por lo que estima que se debe autorizar ese envío. «Están muy equivocados si quieren provocar la muerte lenta del Trasvase Tajo-Segura», señaló Del Amor en referencia al Ministerio de Medio Ambiente.



Cristina Narbona, ministra de Medio Ambiente

# Defensa

# o

# Defensa

La ley de Abogacía garantiza la independencia de los abogados y el ejercicio de su profesión. El Colegio de Abogados de España garantiza la independencia de sus miembros y el ejercicio de su profesión. El Colegio de Abogados de España garantiza la independencia de sus miembros y el ejercicio de su profesión.

Colegio de Abogados. Garantía de independencia.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Tráigalo consigo el abogado

## Medidas del Gobierno

**Trasvase.** El Consejo de Ministros aprobó ayer ceder 12 hectómetros cúbicos para abastecimiento a través del acueducto Tajo-Segura. Once serán para la Mancomunidad del Taibilla y uno para la provincia de Almería.

**Desaladora.** También autorizó ayer el Ejecutivo la ampliación de la desaladora de El Mojón (Murcia), en una inversión por valor de más de 29 millones de euros.

**Los regantes reclaman soluciones en el plazo de un mes por el incremento de reservas en la cabecera del Tajo**

ANDRÉS MOYA  
Enviado especial

## Investigan la muerte de un alumno en la Academia de Baeza

Según la versión oficial, un instructor disparó su arma por accidente y causó el fallecimiento del aspirante a guardia civil y dos heridos

BAEZA.- La Guardia Civil de la Academia de Suboficiales de Baeza en Jaén se encuentra investigando las causas que rodearon un suceso ocurrido ayer en las instalaciones de la Academia y que le costó la vida a un alumno del Instituto Armado y heridas a un profesor y otra alumna. Los hechos sucedieron cuando un instructor, que se encontraba manipulando una pistola durante una clase de tiro, realizó dos disparos, uno de los cuales impactó en el guardia civil fallecido.

Según un comunicado oficial, el suceso ocurrió sobre las 13.00 horas de ayer durante un ejercicio de tiro en la academia de Suboficiales y Guardia Civiles de Baeza.

El agente fallecido es Jorge Martín-Vázquez Perea, de 29 años de edad y natural de Arganda (Madrid). El guardia había ingresado en la promoción del pasado mes de septiembre y pertenecía a la 14 compañía. No tenía esposa ni hijos.

El otro disparo efectuado por el instructor impactó en otra agente alumna, que resultó herida leve y en un guardia civil instructor, que quedó herido con pronóstico grave aunque, en principio, «no se teme por su vida», según matiza la nota.

El autor de los disparos tuvo que ser ingresado ayer en el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y los médicos le han diagnosticado un cuadro de ansiedad.

De igual modo, el comunicado oficial apunta que una vez personado en el lugar de los hechos el titular del Juzgado de Baeza, en Jaén, procedió al levantamiento del cadáver y se hizo cargo de las diligencias para el es-

clareamiento de los hechos. Los restos mortales del joven alumno de la Guardia Civil fueron trasladados hasta el Anatómico Forense de Jaén, donde se le realizó la autopsia.

Al margen de la versión oficial ofrecida, EL MUNDO ha podido sa-

ber que son muchos los interrogantes que rodean este suceso. Según otras fuentes consultadas por este diario, unos 20 o 30 alumnos se encontraban realizando una clase de tiro en las instalaciones de la Academia de Baeza, y cuando el ins-

tructor se disponía a demostrar cómo se descargaba una pistola de manera rápida, del arma salió un proyectil que impactó en el cuerpo del joven fallecido.

La pistola, que debería haber estado descargada para los ejercicios

efectuados con los alumnos, contaba con munición, de modo que, tras un primer disparo, el instructor lanzó el arma al suelo y se produjo una segunda detonación. Un nuevo proyectil alcanzó a otro guardia civil instructor que presentaba una herida en el hemitórax izquierdo con orificio de entrada y salida. Esta misma bala pudo impactar de rebote en el pie derecho de una guardia civil alumna, que resultó con una herida incisa contusa de carácter leve.

Estos hechos están siendo investigados por los miembros de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil. Los heridos se encuentran internados en el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda donde ingresaron en la tarde de ayer.

## El Gobierno «nunca ha sido perseguidor de la Iglesia», dice López Aguilar

JOSÉ MANUEL VIDAL

MADRID.- «Ni perseguidor de la Iglesia» ni *comecuras*. Así define el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, la relación del Gobierno con las instituciones eclesiales. El ministro, del que depende la Dirección General de Asuntos Religiosos, asegura que los socialistas se entienden bien con el Vaticano y culpa a «algunos sectores eclesiales» de «espolear» a algunos miembros de la jerarquía española contra el Gobierno de Zapatero.

En una amplia entrevista concedida a la revista cristiana *21rs*, López Aguilar asegura tajante: «Este Gobierno nunca ha sido perseguidor de la Iglesia. El Gobierno respeta la libertad y el hecho religioso. Es lo que garantiza la Constitución y lo que hacemos, contra los prejuicios y los tópicos extendidos sin fundamento».

Añade que el Gobierno nunca ha sido *comecuras*, «ni creo que tenga sentido esa actitud por parte de nadie. Quizás hubo algunos sectores de la Iglesia que intentan espolpear a un sector de la jerarquía eclesial contra este Gobierno. Tampoco creo que eso proceda».

El ministro de Justicia considera que las relaciones con el Vaticano son buenas. Y la prueba son los diferentes acuerdos alcanzados últimamente, como el nuevo modelo de financiación eclesial. Con él, dice, «la Iglesia gana estabilidad financiera y margen de maniobra» y «un sistema que le aporta seguridad».

# Defensa o Defensa

Estas dos defensas parecen iguales... pero si te fijas bien, no lo son. Sólo una de ellas es independiente, de calidad, sin manipulaciones. Sólo una de estas dos defensas pone a tu disposición, si no tienes recursos suficientes, un abogado de turno de oficio; adecuadamente preparado, que te garantiza asistencia legal inmediata y libre, sin más sujeción que el respeto a la ley. Todos tus derechos empiezan por uno: el derecho a la defensa. Y sólo el Colegio de Abogados te puede garantizar una buena defensa.

Colegio de Abogados. Garantía de independencia.



CONSEJO GENERAL DE LA  
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Te sugiero que consultes al abogado.